



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Lunes, 31 de octubre de 1977. — Número 130

Página 1.565

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### *Devolución de fianza*

Solicitada la devolución de fianza por don Marcelino Magaldi Díaz, vecino de San Vicente de Toranzo, contratista de las obras de «mejora del abastecimiento de agua a Vega de Pas», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 25 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Institución Cultural de Cantabria

##### *Devolución de fianza*

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza definitiva correspondiente a la impresión de la obra XL aniversario de la Fundación del Centro de Estudios Montañeses, que editó la Institución Cultural de Cantabria a cargo de «Artes Gráficas J. Martínez», Cisneros, número 13, Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan for-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncios de devoluciones de fianzas .....	1.565
Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de mayo de 1976 ..	1.566
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de octubre del corriente año ...	1.568

#### ANUNCIOS OFICIALES

3. <sup>a</sup> Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	1.570
Ministerio de Relaciones Sindicales .....	1.570
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza .....	1.570

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander .....	1.571
Ayuntamiento de Santander	1.572

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.573
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Astillero, Enmedio, Liérganes, Caramago, Miengo, Valderredible, Castro Urdiales y San Pedro del Romeral ..	1.574
--	-------

mularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 18 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### *Devolución de fianza*

Solicitada la devolución de la fianza por don Agustín Alonso Sainz, vecino de La Abadilla de Cayón, contratista de las obras de abastecimiento de agua a La Canal, Ayuntamiento de Villafuere, y abastecimiento de agua al barrio de La Valleja, del pueblo de Villasevil, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 27 de octubre de 1977.—El presidente en funciones, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

##### *Devolución de fianza*

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de alumbrado público en Candolias y de alumbrado público en Entrambasaguas, ejecutadas por el contratista don Evaristo Ruiz Olaiz, vecino de Astillero, calle Juan de Isla, número 6, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 24 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de mayo.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
						Varones	Hembras	Varones	Hembras					
<b>CENTROS PROPIOS</b>														
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	141	—	—	—	141	—	—	—	—	—	—	141	—	—
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús».	—	83	—	—	83	—	—	—	—	—	—	—	83	—
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	48	—	—	50	—	—	—	—	—	—	2	48	—
Jardín de la Infancia.....	38	34	1	3	76	—	—	—	1	—	—	39	36	—
<b>GINECOLOGIA</b>														
Casa de Maternidad.....	—	1	—	4	5	—	—	—	2	—	—	—	3	—
<b>CENTROS CONTRATADOS</b>														
Colegio San Vicente de Paúl (Laredo).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—
Guarderías Infantiles.....	17	13	1	2	33	—	—	—	—	—	—	18	15	—
Residencia de la Caridad (Santander).....	7	5	—	—	12	—	—	—	—	—	—	7	5	—
Residencia de Anc. Desamparados (Santander).	22	31	—	—	53	—	—	1	—	—	—	22	30	—
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero).	4	9	—	—	13	—	—	—	1	—	—	4	8	—
Residencia de Terán (Cabuérniga).....	—	11	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	11	—
Residencia-Hospital de Comillas.....	—	5	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	5	—
Residencia de Carrejo.....	2	6	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	6	—
Operarias Misioneras.....	—	11	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	11	—
Instituto Adoratrices.....	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Colegio Angeles Custodios.....	—	5	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	5	—

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
<b>HOSPITALIZACION DE ENFERMOS</b>														
Casa de Salud Valdecilla.....	72	61	82	56	271	1	1	65	58	125	88	58	146	
<b>RECUPERACION</b>														
<b>DE LESIONES OSTEOARTICULARES</b>														
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
<b>LEPROSERIAS..</b> { Trillo (Guadalajara).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
{ Ctro. Reha. Pstco. (Parayas)...	62	—	1	—	63	—	—	4	—	4	59	—	59	
{ San Juan de Dios (Palencia)...	170	—	1	—	171	2	—	—	—	2	169	—	169	
{ N.ª S.ª del Rosario (Santander)..	—	367	—	10	377	—	—	—	10	10	—	367	367	
{ Otros sanatorios.....	7	2	—	—	9	—	—	—	—	—	7	2	9	
{ Obra San Martín (Santander)..	28	19	—	—	47	—	—	1	—	1	27	19	46	
{ El Pinar (Teruel).....	5	1	—	—	6	—	—	—	—	—	5	1	6	
{ Ctro. Edc. Especial (Parayas)..	79	31	—	—	110	—	—	1	—	1	78	31	109	
{ F. Bernardino Alvarez (Madrid).	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
{ Obra San Martín (Santander)..	23	26	—	—	49	—	—	—	1	1	23	25	48	
{ S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid)	13	—	—	—	13	—	—	—	—	—	13	—	13	
{ Colegio de Vizcaya (Deusto)...	4	2	—	—	6	—	—	—	—	—	4	2	6	
{ La Purísima (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
{ Obra San Martín (Santander)..	4	6	—	—	10	—	—	—	—	—	4	6	10	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de mayo de 1976.

**EXCMA. DIPUTACION  
PROVINCIAL  
DE SANTANDER**

**Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1977**

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de septiembre último.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el 23 de septiembre último al 20 del corriente mes de octubre, ambos inclusive.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Mariano Romojaro Hernández, jefe de negociado que fue de la Diputación, y hacer presente a su desconsolada esposa, doña Leonor Zapardiel Téllez; a su sobrino, don Juan Zapardiel Romojaro, funcionario de la Corporación, y demás familiares el más sentido pésame.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Diputación por el fallecimiento de doña Juliana Palacio Ruiz, empleada que fue de la Corporación, y hacer presente a sus familiares el más sentido pésame del organismo provincial.

Expresar al ilustrísimo señor don Carlos González Echegaray la más sincera felicitación de la Corporación por su nombramiento para el cargo de Subdirector General de Bibliotecas.

Quedar enterados del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la ciudad adhiriéndose al proyecto de reforma de los Estatutos de la Institución Cultural de Cantabria, y agradecer a la Corporación Municipal dicha adhesión.

A propuesta del diputado don Fernando Arce García se acuerda conste en acta el agradecimiento y recuerdo de la Diputación para los señores presidentes de las Juntas Vecinales de Abaño (San Vicente de la Barquera) y Soño (Arnuero), los cuales fueron hace más de veinte años los auténticos pioneros de la concentración parcelaria en nuestra provincia.

Aprobar el proyecto de convenio a establecer con la Asociación Nacional Frisona Española

(ANFE), en orden a la prestación del Servicio de Libros Genealógicos.

Quedar enterados del escrito del Colegio Oficial de Veterinarios sobre pago de un millón de pesetas a distribuir entre los señores veterinarios que practicaron la vacunación contra la brucelosis en el ganado bovino, ovino y caprino en la campaña de 1976.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de septiembre.

Conceder el depósito de un niño, procedente de los establecimientos provinciales, a un matrimonio vecino de Castro Urdiales.

Conceder una ayuda económica mensual de 3.000 pesetas a doña Julia Sánchez Caballero, de Boo de Guarnizo, para sostenimiento de sus hijos.

Conceder una ayuda económica a doña Teresa Rivas Vitórez, de Santander, para abonar las permanencias de su hija, Ana Pérez Rivas, en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica, consistente en doce mensualidades de 1.500 pesetas cada una.

Abonar a 3.500 pesetas mensuales las permanencias de los niños recogidos en la guardería infantil «Niño Jesús», de la Cruzada Evangélica, en esta ciudad, por cuenta de la Corporación Provincial, a partir del día 1.º de enero de 1978.

Idem ídem de saneamiento en La Costana (Campoo de Yuso) y el trámite para su adjudicación.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a El Tojo (Los Tojos) y la tramitación para su adjudicación.

Idem ídem de abastecimiento de agua a los pueblos de El Haya y La Busta (Soba) y la tramitación para su adjudicación.

Idem ídem del saneamiento en el Municipio de Argoños, primera fase, con presupuesto de ejecución, por contrata, de 9.000.000 de pesetas, y el trámite para la subasta reglamentaria.

Idem ídem del saneamiento en Sarón, segunda fase (Santa María de Cayón), con presupuesto de ejecución, por contrata, de pese-

tas 2.600.000, que anula y sustituye al aprobado en la sesión plenaria del mes de septiembre.

Aprobar el proyecto de nuevas cubiertas en la Casa Consistorial y Escuelas de Entrambasaguas, con presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.131.127 pesetas.

Aprobar la adjudicación directa, por el tipo y condiciones que rigieron la subasta declarada desierta, de las obras complementarias en las de urbanización de varias calles de El Astillero, con presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.511.135 pesetas.

Aprobar las instalaciones para el suministro de energía eléctrica a la estación de tratamiento de aguas residuales en Parayas (Carmargo) y su adjudicación.

Anular y dar de baja en el Plan Provincial de Obras y Servicios la obra de mejora de electrificación en Meruelo.

Aprobar la adjudicación directa, en el precio y condiciones que rigieron la subasta de la obra de saneamiento en el pueblo de Bádames (Voto), que fue declarada desierta.

Quedar enterados del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía sobre el presupuesto extraordinario de ampliación de capital de «Cantur, S. A.»

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario de ampliación de capital de «Cantur, S. A.»

Destinar el remanente del crédito número 6.626, del Banco de Crédito Local (25.466 pesetas), como consecuencia de la financiación del presupuesto extraordinario de ampliación de capital de «Cantur», a la amortización anticipada del crédito.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario (segundo trimestre de 1977).

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto especial de cooperación (segundo trimestre de 1977).

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto especial de contribuciones (segundo trimestre de 1977).

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario del

Centro Psiquiátrico (segundo trimestre 1977).

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario de Aguas y otros (segundo trimestre de 1977).

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario del Plan Valdáliga (segundo trimestre de 1977).

Aprobar la recepción definitiva y devolución de la fianza de las obras de mejora del SP-5.201, de San Miguel de Aras a Adal, tercer tramo.

Idem ídem de las obras de mejora del SV-4.711, de Cuchía a la S-471.

Idem ídem de las obras de mejora del SV-5.806, de Alceda a Vejorís.

Idem ídem de las obras de instalación de butacas en el salón de actos del Palacio Provincial.

Idem ídem de las obras de variante de la tubería general del Plan Asón.

Idem ídem de las obras de construcción de 3.100 metros de caminos forestales en el monte Dunas de Liencres.

Idem ídem de las obras de aparcamiento en el monte Dunas de Liencres.

Aprobación del proyecto y pliego de condiciones de las obras de cimentación y pantallas en muros de contención en el ángulo S. E. de la finca «Capitán Palacios», con presupuesto de contrata de 920.710 pesetas, y la subasta reglamentaria.

Idem ídem de las obras de pintura en las fachadas de la Escuela de Náutica, con presupuesto de contrata de 408.000 pesetas, y la subasta reglamentaria.

Idem ídem de un aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte Peña-Cabarga, con un tipo base de licitación de 4.111.875 pesetas, y la subasta reglamentaria.

Aprobar el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de terrenos necesarios para continuación de las obras de ensanche del espigón de Somo.

Aprobar las pruebas selectivas que han de regir para la convocatoria y provisión de plazas de fun-

cionarios subalternos, conductores-mecánicos, peritos agrícolas, peritos industriales, psicóloga y director del Museo Marítimo, de acuerdo con el R. D. Ley 1.409/77.

Aprobar la propuesta de complementos, a cargo de la Corporación, sobre pensiones que actualmente disfrutaban los jubilados de la Diputación.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por once miembros de la Institución Cultural de Cantabria contra el acuerdo del Pleno de 26 de agosto último aprobando los Estatutos de la misma con 11 votos rechazando dicho recurso, 1 en favor del mismo y una abstención.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que seguidamente se expresan:

Aprobar la adquisición de 1.000 Tm. de aglomerado asfáltico para la zona central de la provincia, por importe de 850.000 pesetas.

Autorizar al Ayuntamiento de Camaleño para que la cantidad de 1.000.000 de pesetas de su aportación para saneamiento en Baró, Beares y Camaleño lo efectúe contra certificación de obra ejecutada y en proporción al importe de la misma.

Quedar enterada la Corporación de la Orden Ministerial aprobando el presupuesto extraordinario para la reforma del pabellón 20 de la Casa de Salud Valdecilla y otras obras, por importe de 34.161.558 pesetas.

Quedar enterados de la Orden Ministerial aprobando el presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de agua en la provincia, por importe de 122.541.533 pesetas.

Concesión de anticipo reintegrable al Ayuntamiento de Meruelo para su aportación a la ampliación del abastecimiento de agua a Arnuero, Meruelo, Noja y Bareyo —Plan 1976-77—, por importe de 125.000 pesetas.

Facultar a los señores presiden-

te y vicepresidente de la Corporación para aceptar, firmando el correspondiente acta, la entrega de terrenos y los permisos de ocupación de los mismos, afectados por la segunda fase del Plan Valdáliga, y que los Ayuntamientos de Valdáliga y Comillas han de hacer a la Diputación.

Quedar enterados de las manifestaciones del ilustrísimo señor presidente en relación con una nota aparecida en la prensa redactada por el Servicio de Información de U. C. D. de Cantabria, en la que se daba cuenta del feliz resultado de las gestiones cubiertas por dicho partido en torno a las necesidades de la zona occidental de nuestra provincia —la región lebaniega—, en la que se agradecía la colaboración que la Diputación había prestado en este asunto.

El señor Valle y González-Torre agradece a don Justo de las Cuevas González, como diputado y ciudadano montañés, las gestiones realizadas, pero dejó patente que la concesión de los 200 millones de pesetas para estos fines responde precisamente a la planificación que la Diputación había hecho hace años, por lo que puntualiza que la Corporación Provincial ha hecho algo más que colaborar, pues ha prestado una aportación, al menos tan importante como la del «Iryda».

Don Justo de las Cuevas estima muy adecuada la postura del señor presidente porque tiene plena conciencia del papel sumamente importante que la Diputación ha jugado en este aspecto, manifestando que la nota que se envió a la prensa no constituye, en modo alguno, menosprecio o afán de minimizar la actuación de la Corporación; extendiéndose en pormenores sobre la segunda fase del total del proyecto, que se está redactando ahora y que se aprobará sin grandes demoras.

Por último, el diputado don Victoriano Cuevas Roiz solicitó que se aproveche, en lo posible, la fuerza de la Diputación para motivar la más rápida acción del Estado.

Santander, 24 de octubre de 1977.—El presidente en funciones, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### 3.<sup>a</sup> JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

INFORMACION PUBLICA

Oficina Provincial de Santander

#### *Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera*

Solicitado por don Francisco Aranda Calderón, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Torrelavega y Villasuso de Cieza, autorización para incremento de expediciones y modificación de horario, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud de esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Cieza, Los Corrales de Buelna, Cartes y Torrelavega, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros de Reinosa a Santander, La Canal a Torrelavega, Viérnoles a Torrelavega, Sobrelapeña a Torrelavega y Entrambasmestas a Torrelavega.

Santander, 20 de octubre de 1977. — El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 1.923

### 3.<sup>a</sup> JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

INFORMACION PUBLICA

#### *Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera*

Solicitado por «Autobuses del Cantábrico, S. A.», concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros

por carretera entre Logroño y Santander, autorización para incremento de expediciones con modificación de calendario, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Soba, Ramales, Rasines, Ampuero, Limpías, Colindres, Laredo, Bárcena de Cicero, Escalante, Hazas de Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, Solares, Astillero, Camargo y Santander, y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que se citan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el del servicio que se solicita: Gijón-Oviedo a Irún-Frontera Francesa, Santander a Gibaja, con hijuela, Castro Urdiales a Santander, con hijuelas, Noja a Beranga, Solares a Torrelavega, Guzmán a Santander, Liérganes a Santander, con hijuela, San Roque de Riomiera a Santander, Burgos a Santander, por Ontaneda, Escobedo a Santander, La Verde a Santander, con hijuela, San Miguel de Aras a Treto, Miranda de Ebro a Santander, Bilbao a La Nestosa e Irún a Tuy.

Santander, 19 de octubre de 1977. — El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 1.919

### MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

#### Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce cuarenta y cinco horas

del día 25 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincia de Santander y empresarios que ejercen la actividad de peluquerías de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución: don Ricardo Lombana Maza, don Santiago García Amorrortu, don José Guadix Cuesta, don Ulpiano González Zamanillo, don Pedro Barrera Puente, don José María Arbues Crespo, don Angel Fernández Saiz, don Luis Gutiérrez Gallego, don Felipe S. González Lavín.

Santander, 25 de octubre de 1977.—El encargado, José Ramón San Emeterio Alvarado. 1.945

### DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Con fecha 1 de junio de 1977 se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte «Castro, Fonfría y Corquera, La Vega, Sopena y Valmayor», número 120 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Bárago, del término municipal de Vega de Liébana, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, número 49, de fecha 23 de abril de 1976, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, número 51, de fecha 28 de abril de 1976, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Vega de Liébana (Santander) y Pesaguero (Santander).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de las operaciones efectuadas se encuentran a su disposición en las oficinas del Servicio Provincial, calle Rodríguez, número 5, 1.º, pudiendo pre-

sentar las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejado en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacer constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 17 de octubre de 1977.—El ingeniero, jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz. 1.918

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### *Anuncio de subasta*

Objeto.—Pintura de las fachadas de la Escuela de Náutica.

Tipo.—408.000 pesetas.

Plazo de ejecución. — Sesenta días naturales.

Garantías.—La provisional será de 12.240 pesetas. La definitiva se se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### *Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina

de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### *Anuncio de subasta*

Objeto. — Aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte Peña Cabarga.

Tipo.—4.111.875 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dentro del año forestal 1978.

Garantías.—La provisional será de 92.238 pesetas. La definitiva se se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### *Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número.....

..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### *Anuncio de subasta*

Objeto. — Abastecimiento de aguas al Municipio de Arnúero y mejora de bombeo en la estación de Meruelo.

Tipo.—9.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional será de 170.000 pesetas. La definitiva se se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### *Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y represen-

tación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION DE SANTANDER PROVINCIAL

#### *Anuncio de subasta*

Objeto.—Cimentación y pantallas en muros de contención en el ángulo S. E. de la finca Capitán Palacios.

Tipo.—920.710 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuarenta y cinco días.

Garantías.—La provisional será de 27.621 pesetas. La definitiva se se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### *Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Concurso

Objeto.—Adjudicación de la contrata del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de los pueblos: Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo; Polígono de Cazoña y ladera Norte del Paseo General Dávila.

Plazo.—Al contrato se le señala una duración mínima de dos años y máxima de cinco años.

Tipo de licitación.—Los concursantes señalarán en su oferta los precios anuales por los que se comprometen a realizar los distintos trabajos, en la forma que resulta de la documentación a aportar al modelo de proposición.

Garantías.—La fianza provisional que deberá acompañar a la proposición está señalada en la cantidad de 50.000 pesetas, y la definitiva se fijará en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, al tipo máximo de la escala respectiva, atendiendo al importe del remate del concurso.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta en estos pliegos de condiciones, acompañando a la misma la documentación que en tal modelo se reseña, así como cuantos otros documentos estimen pertinentes los concursantes.

Tales proposiciones y los documentos que les acompañen deberán presentarse en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se halla de manifiesto el expediente, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se publique el anuncio de esta licitación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas.

Acto de apertura.—A las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte señalados para presentación de proposiciones.

Revisión.—La revisión de cada uno de los distintos precios de la contrata tendrá efecto únicamente cuando la aplicación de la forma polinómica arroje un resultado que represente, cuando menos, un

10% de variación al precio que viniere rigiendo.

Gastos.—En virtud de la adjudicación, el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios de este concurso y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante de la correspondiente escritura.

Modelo de proposición. — Se reintegrará con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, y se ajustará al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., calle de..., D. N. I. número..., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la adjudicación de la contrata del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de los cuatro pueblos: Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo de la ciudad de Santander, y las zonas del Polígono de Cazña y ladera Norte del Paseo General Dávila de dicha ciudad, ofrece la prestación de los servicios objeto del contrato en el precio anual de..., por un plazo de... años, y se compromete igualmente al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante.)

#### Documentos que habrán de acompañarse a la proposición

- 1.—Memoria.
- 2.—Proyecto detallado de gestión del servicio.
- 3.—Estudio que comprende el sistema detallado de limpieza general, riego y repaso que se propone, especificando frecuencia y honorarios de cada labor y para cada zona, resultados exigibles, etc.
- 4.—Estudio detallado y completo del sistema que se propone para cumplimiento de todas las operaciones y trabajos objeto del contrato.
- 5.—Proyecto detallado de frecuencia y horario del servicio para cada zona de la recogida de basuras y condiciones en que se efectuarán.

6.—Estudio del sistema adecuado para los detritus, despojos, animales muertos, etc.

7.—Estudio respecto al tipo de contenedores, número de los mismos y situación de su ubicación. Se expresa su capacidad, frecuencia y distancia máxima a establecer en cada zona.

8.—Relación de medios materiales (con todo detalle en sus características técnicas e identificación) y medios humanos (con expresión en éstos de sus respectivas categorías profesionales).

9.—Estudio económico derivado de los medios fijados al número anterior.

10.—Relación de precios anuales por labores u operaciones.

11.—Oferta detallada para el servicio de recogida diaria de basuras en establecimientos comerciales.

12.—Fórmula de variación de cada uno de los precios, indicando el de recogida diaria de basuras en establecimientos comerciales, por modificación de los horarios establecidos o cualquier otra circunstancia de la propuesta.

13.—Fórmula polinómica de revisión de precios.

14.—Relación de servicios que está prestando actualmente en ciudades de más de 100.000 habitantes.

15.—Resguardo de fianza provisional.

16.—Carnet de Empresa con Responsabilidad.

17.—Documento Nacional de Identidad.

18.—Poder bastantado (si fuese necesario).

19.— Documentación, además de la reseñada, que estime conveniente presentar.

Domicilio para notificaciones.— Las notificaciones en relación con el presente concurso, y a todos los efectos que del mismo se deriven, deberán presentarse en Santander, calle..., número..., en la persona de...

(Fecha y firma del proponente.)

Santander, 24 de octubre de 1977.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

### Edicto

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan con el número 120 de 1977 autos de juicio declarativo de menor cuantía de los que luego se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 14 de octubre de 1977. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de esta capital, ha visto y leído los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Bonifacio Salceda Díaz-Munio, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, Marqués de la Hermida, número 12, representado por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta y dirigido por el letrado don Jesús González de la Lanza, y de la otra, como demandado, don Manuel Porcel Ruiz, mayor de edad, y de quien se desconocen las circunstancias de estado y profesión, vecino de esta capital, Cisneros, número 30, bajo, declarado en rebeldía por providencia de fecha 6 de septiembre último; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, en representación de don Bonifacio Salceda Díaz-Munio, debo condenar y condeno al demandado en rebeldía, don Manuel Porcel Ruiz, a pagar al actor ciento seis mil setecientos cuarenta y dos pesetas, más sus intereses legales desde la fecha de la demanda. Imponiendo las costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado declarado en rebeldía en la forma esta-

blecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los que se hallan en el mismo caso, salvo que la parte actora solicite su notificación personal en el término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: José Luis Gil.» (Rubricado.)

Y a fin de fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía, don Manuel Porcel Ruiz, expido el presente edicto, que firmo, en Santander a 14 de octubre de 1977.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Instrucción número dos de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 91 de 1977, seguidas por apropiación indebida, he acordado llamar por medio del presente a Agustín Suárez Fernández, natural de Madrid, 37 años, hijo de Agustín y de Hortensia, con domicilio en Madrid, calle 12 de octubre, y en Santander, Hostal Liébana, habitación número 17, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Santander, 18 de octubre de 1977.—El secretario (ilegible).  
1.902

Por la presente, se cita a Eugenio Johames Brund, domiciliado en Holanda, para que el día 25 de noviembre próximo, y su hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas correspondiente, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse como perjudicado en el juicio de faltas número 1.018/77 que se sigue por daños en tráfico.

Y para que conste y sirva de citación en forma al perjudicado Eugenio Joames Bruns, y para su

inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a tales efectos, expido la presente, en Torrelavega a 18 de octubre de 1977.—El secretario, Félix Arias Corcho.

1.928

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.096 de 1977, sobre desacato,

Cito en forma legal al denunciado José García Díaz, actualmente en ignorado paradero, para que el día 29 de noviembre, y hora de las once treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 15 de octubre de 1977.—El secretario (ilegible).

1.930

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

#### Anuncio de convocatoria de oposición

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de agosto de 1976, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de Administración General y que por ser plaza única no procede la reserva a que alude la Ley de 17 de julio de 1947 y la de 15 de julio de 1952 (Agrupación temporal militar).

La oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión:

#### Bases que han de regir la oposición libre para proveer una plaza de administrativo de Administración General

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de administrativo de Administración General en el Ayuntamiento de Astillero, encuadradas en el Subgrupo de Administrativos de Administración General y dotadas con el coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido cincuenta).

De conformidad con lo establecido en dicha disposición, el exceso del límite señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que hubieren pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

- Hallarse en posesión del título de bachiller superior o equivalente, conformes estos últimos a lo que esté determinado o determine el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Los aspirantes femeninos

tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de instancias, conforme con el apartado 3.º del artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de fecha 10 de mayo de 1957.

**Tercera. Instancias.**—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de quinientas pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

**Cuarta. Admisión de aspirantes.**—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 2.º, 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista de-

finitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

**Quinta. Tribunal calificador.**—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado Oficial, el secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Se observará en las oposiciones que se celebren en las poblaciones en que existan Secciones del Instituto de Estudios de Administración Local lo dispuesto en el artículo 235, 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre designación de representantes del Profesorado Oficial.

**Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.**—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**Séptima. Ejercicios de la oposición.**—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

#### **Primer ejercicio (escrito)**

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorará especialmente en este ejercicio la facilidad de redacción y el nivel de formación general.

#### **Segundo ejercicio (oral)**

Consistirá en desarrollar oralmente, en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: dos de Principios de Derecho Político y Constitucional y de Derecho Administrativo, y tres de Administración Local (Derecho Administrativo Local y Haciendas Locales).

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Si la Corporación hubiere adicionado al programa mínimo temas sobre materias específicas, se formará con ellos otros grupos de materias, y en tal supuesto habrá de incluir un tema más a desarrollar por el opositor, que se extraerá igualmente al azar de entre los comprendidos en dicho grupo, ampliándose en diez minutos el período máximo de exposición.

### Tercer ejercicio (práctico)

Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta sobre cada una de dos cuestiones, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativas a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

### Cuarto ejercicio (escrito)

De carácter voluntario, consistente en desarrollar en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, un tema que proponga el Tribunal sobre la interrelación, comunidad municipal, Ayuntamiento y relaciones públicas, a fin de valorar el aspecto vocacional y de servicio del funcionario municipal.

Octava. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

La puntuación que se conceda a cada opositor en el ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10% de la suma de

puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título de bachiller superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después

de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exenta del mismo.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días

hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

## ANEXO

### Programa mínimo para ingreso en el Subgrupo de Administración General de las Corporaciones Locales

#### I. Principios de Derecho político y constitucional

- 1.—El Estado. Territorio, población y poder.
- 2.—La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.
- 3.—La Constitución. El poder constituyente.
- 4.—Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas. Derechos y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales.
- 5.—La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino. La Ley Orgánica del Estado.
- 6.—Las Cortes Españolas. El Consejo Nacional del Movimiento.
- 7.—La Organización Judicial española.

#### II. Principios de Derecho administrativo

- 8.—La Administración pública y el Derecho administrativo.
- 9.—Las fuentes del Derecho administrativo. Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.
- 10.—El Reglamento, sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.
- 11.—Las personas jurídicas públicas. Clasificación general.
- 12.—La organización administrativa. Concepto y clases de órganos. La jerarquía. La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.
- 13.—Órganos superiores de la Administración Central española. Presidente y vicepresidentes del Gobierno. El Consejo de Minis-

tros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

14.—Los Ministros. Otros órganos centrales de la Administración Central.

15.—Los órganos periféricos de la Administración Central del Estado. Los Gobernadores civiles.

16.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El alcalde como delegado del poder central.

17.—La Administración institucional. Las Corporaciones públicas. Los organismos autónomos.

18.—El acto administrativo. El procedimiento administrativo.

19.—Los recursos administrativos. Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.

20.—Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.

21.—Los derechos reales administrativos. Idea general del dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

22.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

23.—Las formas de la actividad administrativa. Consideración especial de los servicios públicos.

#### III. Principios de Derecho financiero

24.—Consideración económica y jurídica de la actividad financiera. Los sujetos de la actividad financiera. El Derecho financiero.

25.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

26.—Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

27.—Principios inspirados de la Ley General Tributaria.

28.—El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del presupuesto español.

29.—La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

#### IV. Administración Local

30.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

3.—La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.

32.—La provincia. Organización y competencia de las provincias de régimen común.

33.—El Municipio. Organización y competencia de los Municipios de régimen común.

34.—Los regímenes municipales especiales.

35.—Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento y elaboración y aprobación.

36.—El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo de las Entidades Locales.

37.—Los recursos administrativos contra actos de las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

38.—Los órganos de Gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

39.—Los órganos de gobierno municipales. El alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones informativas.

40.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

41.—Relaciones entre Administración Central y Local. Descentralización administrativa. La tutela de las Entidades Locales.

42.—Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

43.—Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.

44.—Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los controles locales.

45.—Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local.

46.—El patrimonio privado de las Entidades Locales. Los bienes comunales.

47.—Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada.

48.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión del servicio público. Consideración especial de la concesión.

49.—Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística. Los planes de ordenación urbana.

50.—La función pública local y su organización. Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las Entidades Locales.

51.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.

52.—Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las Haciendas locales.

53.—El presupuesto de las Entidades Locales. El gasto público local.

54.—Los ingresos locales. La participación en recursos estatales. La imposición privativa municipal. Las contribuciones especiales.

55.—Las exacciones locales. Clases. Imposición y ordenación de exacciones.

56.—El control y la fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

Astillero, 18 de octubre de 1977. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

Aprobadas inicialmente en este Ayuntamiento las normas urbanísticas para regulación del uso del suelo y la edificación dentro del perímetro definido por el proyecto de delimitación del casco urba-

no del pueblo de Nestares, estarán expuestas al público en este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, donde durante dicho plazo podrán ser examinadas por los interesados, a la vez que se admitirán las alegaciones o reclamaciones pertinentes, todo ello de conformidad con el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Enmedio a 17 de octubre de 1977.—El alcalde, Pablo González.

**AYUNTAMIENTO DE LIERGANES**

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1977, acordó nombrar recaudador en ejecutiva a don Severiano Camus Gerru.

Lo que pongo en conocimiento de todos los contribuyentes, a los efectos oportunos.

Liérganes, 15 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible). 1.892

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Por la empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», se solicita permiso de este ilustrísimo Ayuntamiento para instalar tres ascensores de 9, 6 y 9 CV., respectivamente, en el Aeropuerto Nacional de Santander, sito en el pueblo de Maliaño.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante la Alcaldía las reclamaciones pertinentes.

Camargo, 29 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible). 1.785

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

A efectos de reclamaciones, se encuentran expuestos en la Secretaría Municipal por el plazo reglamentario de diez días los padrones de la contribución territorial urbana de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio de 1977.

Miengo, 6 de octubre de 1977. El alcalde (ilegible). 1.856

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

Confeccionados por la Delegación de Hacienda de la provincia los padrones de la contribución rústica, urbana e industrial del año actual, se pone de manifiesto que dichos padrones se hallan expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

Valderredible, 17 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible). 1.911

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante el plazo de un mes el proyecto de saneamiento en Castro Urdiales, primera fase, que ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 26 de mayo de 1977.

Castro Urdiales a 15 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:**

San Pedro del Romeral.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

# I N D I C E

**de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de octubre de 1977**

Pág.	Pág.	Pág.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		
Circular número 49.—Normas sobre la próxima campaña de siembras en Bielva .....	1.445	Anunciando, a efectos de reclamaciones, el expediente número uno de modificación de créditos, de Contribuciones .....
Circular n.º 50.—Transcribiendo visado a la creación de una plaza de vigilante de Aguas del Ayuntamiento de Santillana del Mar .....	1.485	1.389
Circular número 51.—Sobre el visado a la creación de una plaza de ingeniero técnico industrial en la Diputación Provincial ...	1.541	Anunciando para reclamaciones el expediente número dos de modificación de créditos .....
Circular número 52.—Sobre el visado a la reclasificación de varias plazas en la Imprenta, dependiente de la Diputación Provincial .....	1.541	1.389
Circular número 53.—Sobre el visado a la creación de seis plazas de auxiliares administrativos en el Ayuntamiento de Santander .....	1.549	Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de febrero de 1976 ..
Circular número 54.—Sobre el visado a la creación de tres plazas de capataces camineros en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial .....	1.549	1.390
<b>Excm. Diputación Provincial de Santander</b>		Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria del día 30 de septiembre .....
Solicitud de devolución de fianza presentada por don José Luis Cabarga Cayón, vecino de Solares (Medio Cudeyo) .....	1.389	1.413
Solicitud de devolución de fianza solicitada por don Bernardo Sánchez Saro, vecino de La Penilla de Cayón .....	1.389	Devolución de fianza solicitada por don Juan Bautista Eguía Balbontín ...
		1.445
		Bases para ingreso de auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales .....
		1.469
		Bases para ingreso como linotipista de la Diputación .....
		1.470
		Devolución de fianza solicitada por don Manuel Fernández Rosillo .....
		1.472
		Devoluciones de fianzas ...
		1.485
		Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales .....
		1.488
		Bases para ingresos de delineantes y asistentes sociales en la Diputación ...
		1.488
		Devolución de fianza solicitada por don Salvador Díaz Sánchez .....
		1.517
		Anunciando la composición del Tribunal calificador del concurso - oposición para cubrir en propiedad una plaza de veterinario, vacante en la plantilla de la Diputación Provincial ..
		1.533
		Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excm. Dipu-
		tación Provincial desde el 25 de agosto al 29 de septiembre del corriente año .....
		1.541
		Anunciando la exposición de la cuenta general del presupuesto extraordinario para ampliación de capital de "Cantur, S. A." ..
		1.549
		Estado del movimiento de residentes en centros asistenciales en el mes de abril de 1976 .....
		1.550
		Anuncios de devoluciones de fianzas .....
		1.565
		Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de mayo de 1976 ..
		1.566
		Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de octubre del corriente año ...
		1.568
		<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...
		1.381
		Dirección Facultativa del Puerto de Santander ...
		1.381
		Ministerio de Relaciones Sindicales .....
		1.392
		Ministerio de Relaciones Sindicales .....
		1.397
		Delegación de Trabajo de Santander .....
		1.397
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander...
		1.417
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander...
		1.417
		Ministerio de Relaciones Sindicales .....
		1.418
		Ministerio de Relaciones Sindicales .....
		1.445
		Instituto Provincial para la Conservación de la Naturaleza de Santander .....
		1.446

	Pág.
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.446
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	1.453
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.453
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander .....	1.472
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.473
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	1.491
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	1.517
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.517
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.518
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	1.533
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander .....	1.534
Ayudantía Militar de Marina de Castro Urdiales ..	1.535
Ministerio de Relaciones Sindicales .....	1.543
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía .....	1.543
Delegación Provincial de Industria .....	1.543
Audiencia Territorial de Burgos .....	1.544
Delegación Provincial de Trabajo .....	1.552
Jefatura Provincial de Carreteras .....	1.555
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	1.570
Ministerio de Relaciones Sindicales .....	1.570
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza .....	1.570

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Delegación de Hacienda de Santander .....	1.382
Delegación de Hacienda ...	1.556

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	1.384
Magistratura de Trabajo de Santander .....	1.384
Rectificación al anuncio del Juzgado de distrito número uno .....	1.392
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	1.392
Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	1.392
Junta Vecinal de Lanchares	1.393

	Pág.
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	1.409
Ayuntamiento de Rasines ..	1.410
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega .....	1.410
Junta Vecinal de Entrambasaguas de la Lomba ...	1.418
Junta Vecinal de Caranceja	1.419
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	1.447
Magistratura de Trabajo de Santander .....	1.448
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	1.449
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo .....	1.450
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	1.455
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	1.480
Ayuntamiento de Santander	1.481
Diputación Provincial .....	1.491
Juzgado número dos de Distrito de Santander ...	1.494
Ayuntamiento de Cartes ...	1.494
Delegación P. de Abastecimientos y Transportes .	1.495
Juzgado de Primera Instancia n.º dos de Santander	1.495
Magistratura de Trabajo ...	1.495
Junta Vecinal de Sámano ..	1.496
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo .....	1.496
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	1.525
Ayuntamiento de Enmedio ..	1.526
Ayuntamiento de Los Tojos	1.526
Ayuntamiento de Torrelavega .....	1.527
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno, Decano, de Pamplona	1.528
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	1.535
Ayuntamiento de Torrelavega .....	1.536
Magistratura de Trabajo de Santander .....	1.536
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	1.544
Ayuntamiento de Reinosa ...	1.556
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	1.557
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	1.571
Ayuntamiento de Santander	1.572

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas 1.385, 1.393, 1.411, 1.419, 1.450, 1.467, 1.484, 1.497, 1.532, 1.537, 1.544, 1.557 y .....	1.573
---	-------

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Voto y Santa Cruz de Bezana .....	1.386
---	-------

	Pág.
Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Villacarriedo, Alfoz de Lloredo, Santa María de Cayón, Piélagos y Villaescusa .....	1.396
Ayuntamientos de: Santander y Noja .....	1.411
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Reinosa, Voto, Camargo, Alfoz de Lloredo, Villaescusa, Ruiloba, Suances, Peñarubia, Piélagos, Los Corrales de Buelna, Bárcena de Pie de Concha, Castro Urdiales, Miera, Ampuero, Santa Cruz de Bezana, Alfoz de Lloredo, Saro y Bareyo .....	1.428
Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Liendo, Santa María de Cayón, Camargo, Ruiloba, Santiurde de Reinosa y Selaya .....	1.452
Ayuntamientos de Laredo y Ampuero .....	1.468
Ayuntamientos de: Arredondo, Medio Cudeyo, Alfoz de Lloredo, Suances y Arnúero .....	1.484
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Reinosa, Bárcena de Pie de Concha, Torrelavega, Los Corrales de Buelna, Ruiloba, Hermandad de Campoo de Suso, Voto, Laredo, Valdeolea, Marina de Cudeyo, Astillero, Santoña, Santiurde de Toranzo, Villafufre, Reocín, Arnúero, Val de San Vicente y Entrambasaguas .....	1.499
Ayuntamientos de Santander y Castro Urdiales ...	1.532
Cooperativa Farmacéutica de Viviendas "San Cosme y San Damián" .....	1.532
Ayuntamientos de: Santander, Camaleño, Bárcena de Cicero, Villafufre y Enmedio .....	1.537
Ayuntamientos de: Santander, Colindres, Meruelo, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Comillas y Laredo .....	1.546
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Liérganes, Villaescusa, Valdeolea, Miengo, Santa Cruz de Bezana, Santoña y Reinosa, y Junta Vecinal de Turieno .....	1.562
Ayuntamientos de: Astillero, Enmedio, Liérganes, Camargo, Miengo, Valderredible, Castro Urdiales y San Pedro del Romeral ..	1.574

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Caja de Ahorros de Santander .....	1.423
------------------------------------	-------